

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE</b>	CODIGO	DO-SST-003
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	14/03/2019

**SUPRALEX S.A.S.** Es una empresa dedicada a obras civiles e infraestructura en Colombia. Se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por ello todos los empleados, contratistas y proveedores que manejen vehículos provistos por la empresa o terceros, deben participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal y de igual manera preservar el patrimonio de la empresa y de la comunidad.

Con lo anterior SUPRALEX S.A.S., dicta las siguientes directrices:

- Cumplir la reglamentación establecida en el código nacional de tránsito terrestre, según la ley 769 de 2002 y la ley 1565 del 2014, que enmarca los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Realizar mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas a los vehículos propios y se hará seguimiento a vehículos contratados.
- Establecer estrategias de concientización a sus empleados a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.

Esta política se revisara por lo menos una vez al año para determinar la pertinencia al sistema y será divulgada a todas las partes interesadas y publicada. Para constancia se firma a los 14 de marzo de 2019.



**José Luis Ruiz**  
Gerente general